

al Indico general a los Governadores en el dia 26  
ayer con el Resimento a que es testimonio el al  
Numero 2.º Requiriendole para su Cumplimiento  
y por elotario al mismo Solicitud se proveyonase  
a el elegido Josef Maria en la expresada tabla sin  
perjuicio a V. A. Revolucion por la consulta que  
ha practicado con el Expediente original; Mas  
como el Governador ha comprendido esta a su arbi-  
trio proveyer o mandar como le parece conben-  
te y aun sin el acuerdo al Alcalde mayor de Cien-  
tes legal, respondió al Ex.º mayor de Cabildo q fue  
a hacer audiencia, se lo dexase con el testimo-  
niado de V. A. Despacho, y hasta ahora no se ha he-  
cho aver al Indico general auto alguno; Pon-  
tando y para que V. A. al tiempo de providen-  
ciar sobre la consulta haga el merito que sea  
de su Superior agrado al citarlo en V. A. Despacho,  
y siguiendo la Comision que le tiene dada la Ciudad  
lo remite para que agregandose a los anteceden-  
tes se tenga presente en el Relacionado Caso a la  
Resolucion de V. A. a otra consulta = A V. A. asi  
lo Ruega, y pide a Dios Nro Señor que V. C. R. P.

